

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-10-2023. Informo al señor Juez que revisada la demanda, presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario – 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No 2685

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE GERSAIN GONZALEZ SALAZAR

DEMANDADOS: LAURA ALEJANDRA GARCÍA AGUIRRE
EDILBERTO AGUIRRE OROZCO

RADICADO: 170014003002-2023-00633-00

Vista la constancia anterior se dispone inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante allegue las facturas de los servicios públicos que pretende cobrar, legibles, ya que las que allegó con la demanda están borrosas, ilegibles.

Deberá allegar el contrato de arrendamiento legible.

Deberá indicar la evidencia, de la cual obtuvo el correo electrónico, de LAURA ALEJANDRA GARCÍA AGUIRRE.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario